

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

CONSIDERANDO

QUE, el Art.147 del Estatuto reformado de la Universidad de Otavalo

establece: La universidad establecerá los procedimientos para la contratación de profesores, su acceso a la titularidad de la cátedra, programas para capacitación y mejoramiento profesional, año sabático, entre otros aspectos sustantivos, conforme lo señale el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

QUE, el Art.15 del Reglamento de contratación de profesores titulares y no

titulares de la Universidad de Otavalo establece: "De la resolución del Rector. - El Rector, una vez notificado el informe de contratación por el Vicerrector, en las próximas 48 horas resolverá sobre la contratación del personal académico titular y la convocatoria para el concurso de méritos y oposición".

QUE, el Art.16 del Reglamento de contratación de profesores titulares y

no titulares de la Universidad de Otavalo establece: "De la notificación de la resolución del Rector. - En caso de ser aprobado el requerimiento de contratación del nuevo personal académico titular, el Rector, en el plazo de hasta 48 horas, notificará y remitirá al Director de Desarrollo Organizacional la convocatoria con los requisitos para el concurso de mérito y oposición, para su difusión. La difusión en medios de comunicación se realizará en las siguientes 24 horas".

RESOLUCIÓN N° 013-R-2024

Art.1.-Aprobar el requerimiento de la contratación de un profesor titular tiempo completo agregado 1; para el Área de Ciencias de la Educación.

Art.2.-Aprobar la convocatoria para el concurso público de méritos y oposición del Área de Ciencias de la Educación de la Universidad de Otavalo, de acuerdo con la normativa, requisitos y cronograma adjunto a la presente resolución.

Art.3.-De la ejecución de la presente resolución se encargarán el Vicerrector, la Directora del Área de Ciencias de la Educación y el Director de Desarrollo Organizacional.

Expedida en la ciudad de Otavalo, a los 29 días del mes de febrero del 2024.

PhD. Antonio Romillo Tarke
RECTOR



**CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PERIODO ACADÉMICO ABRIL – JULIO 2024**

La Universidad de Otavalo en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, convoca a concurso de méritos y oposición para personal académico titular, según lo siguiente:

CARRERA	RÉGIMEN DE DICACIÓN	CATEGORÍA Y NIVEL	NUM. VACANTES	TÍTULO DE CUARTO NIVEL	ÁREA
Educación Básica	Titular a tiempo completo	Agregado 1	1	Maestría o PhD en Educación, Currículo e Instrucción	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica General - Taller de Praxis Áulica - Modelos Pedagógicos - Diseño Gestión y Evaluación de Modelos Pedagógicos

REMUNERACIÓN MENSUAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA Y NIVEL:

- Personal Académico Titular Agregado Nivel 1: \$1420.00

REQUISITOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 1

a) Requisitos de formación

- Tener al menos el grado académico de maestría vinculada a sus actividades de docencia o investigación, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.
- Acreditar competencia nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano.
- Acreditar al menos ciento veintiocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos (4) años en el campo de conocimiento de vinculado a sus actividades de docencia o investigación de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.

b) Requisitos de docencia

- Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, será suficiente tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.
- Haber obtenido un promedio mínimo de setenta y cinco por ciento [75%] como resultado de su evaluación de desempeño en los dos [2] últimos procesos de evaluación en los cuales ejerció la docencia.
- Disponibilidad horaria en la sesión matutina y nocturna.
- Realizar la prueba escrita y la clase demostrativa en el campo de conocimiento postulado.

c) Requisitos de producción académica

- Haber producido al menos dos (2) obras académicas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas indexadas, o un (1) libro monográfico individual revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas.

d) Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad

- Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHAS
1. Difusión de la convocatoria.	del 1 al 3 de marzo 2024
2. Recepción de hojas de vida en el formato institucional.	del 4 al 5 de marzo 2024
3. Envío de la documentación recibida desde la Coordinación de Talento Humano a las áreas o carreras.	6 de marzo del 2024
4. Fase de mérito.	del 7 de marzo del 2024
5. Notificación de los resultados de la fase de mérito a los postulantes.	8 de marzo del 2024
6. Fase de oposición para los postulantes seleccionados.	hasta el 12 de marzo del 2024
7. Notificaciones de los resultados de la fase de oposición	13 de marzo del 2024
8. Entrevista a los mejores puntuados.	14 de marzo del 2024
9. Informe del proceso con la valoración de los postulantes	15 de marzo del 2024
10. Declaratoria del ganador del concurso	18 de marzo del 2024
11. Impugnación de resultados.	del 19 al 21 de marzo de 2024
12. Resolución de la impugnación	22 de marzo del 2024
13. Notificación de la impugnación	25 de marzo del 2024
14. Contrato y su registro	1 de abril del 2024

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Reglamento Reformado para contratación de personal académico titular y no titular de la Universidad de Otavalo, del Concurso Desierto.- En el caso de que en las fechas establecidas en el cronograma para el concurso de mérito y oposición no se presentaren los postulantes o de los inscritos ninguno cumpliera con los requisitos determinados para tal efecto, el Director de Docencia solicitará al Rector que se declare

desierto el Concurso de méritos y oposición convocado.

En caso de existir un solo postulante, se verificará que este haya alcanzado al menos el 75% del puntaje total establecido en los instrumentos técnicos elaborados por el Vicerrector, conforme lo establece el Art. 21 inciso segundo del mismo cuerpo legal.

DOCUMENTACIÓN: Los interesados deberán presentar a la Coordinación de Talento Humano talentohumano@uotavalo.edu.ec hasta el 5 de marzo del 2024, los siguientes documentos:

1. Solicitud de participación en el concurso dirigida al PhD. Francisco Becerra Lois, Vicerrector de la Universidad de Otavalo, donde conste: nombres y apellidos, número de cédula, número telefónico, dirección de correo electrónico, y nombre de la carrera a la que postula.
2. Completar el formulario de postulación haciendo clic aquí: <https://forms.office.com/r/Gsca2V4ncw>
3. Llenar la hoja de vida en el formato establecido por la Universidad de Otavalo: <https://www.uotavalo.edu.ec/repositorio/formatos/FORMATO-HOJA-DE-VIDA-DOCENTES-UNO.docx>
4. Adjuntar en un solo archivo PDF la hoja de vida con los respaldos correspondientes.